

8-SEPT-1984

1

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Núm. 206

DEPOSITO LEGAL—LE—I—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/3.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO DE RECAUDACION VOLUNTARIA

Se pone en conocimiento del público en general, y de los contribuyentes en particular, que por tener autorización de la Dirección General del Tesoro y regirse por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1978, modificado, la recaudación voluntaria mediante recibo del año 1984, de ARBITRIOS PROVINCIALES, ARBITRIOS MUNICIPALES, cuotas de HERMANDADES DE LABRADORES y de CAMARAS OFICIALES, se realizará conjunta y simultáneamente con el de las Contribuciones e Impuestos del Estado por los Recaudadores de Zona, en los días, horas y lugares que señale la Tesorería de Hacienda de esta provincia para las del Estado, en el correspondiente anuncio de cobranza que se publicará en este periódico oficial.

Los señores Recaudadores en los edictos que envíen, harán saber las contribuciones, impuestos, arbitrios, tasas y cuotas que pongan al cobro, así como indicarán el día, hora y local en que tendrá lugar la recaudación en el respectivo Municipio.

Los señores Alcaldes y Presidentes de Hermandades que tengan contrato con esta Diputación para la recaudación voluntaria de sus exacciones o cuotas, deben publicar y dar a conocer en su demarcación los conceptos que han cargado a estos efectos.

En cumplimiento del art. 81 del citado Reglamento, se advierte que el periodo voluntario de cobranza com-

prenderá de 16 de septiembre al 15 de noviembre o inmediato hábil posterior y que el que no haga efectivos sus débitos en este tiempo podrá hacerlo, con el 5 % de recargo de prórroga, desde el día 20 o hábil siguiente hasta el fin de noviembre en la Oficina recaudatoria de la capitalidad de la zona. Dejado transcurrir este segundo plazo, incurrirán en el apremio del 20 % sin más notificación o requerimiento. No obstante, en caso de duda o variaciones de estas fechas y plazos deberán atenerse a los que establezca la Tesorería de Hacienda en el anuncio aludido.

El pago de los recibos también puede efectuarse por medio de Bancos o Cajas de Ahorros, siguiendo las normas del artículo 83 del citado Reglamento.

León, 3 de septiembre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6110

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 433/84, incoada contra la Empresa "Néstor Jesús Gallego Fernández" —Tapicería Gayfer—, domiciliada en Avenida San Mamés, 71 —León—, por infracción a los artículos 11, 12 y 13 del Dto. 2530/70 de 20 de agosto, ha recaído resolución de fecha 20-agosto-

1984, por la que se le impone una sanción de mil pesetas (1.000 ptas.).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Néstor Jesús Gallego Fernández" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vicente Mora González. 6111

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción S. S. n.º 480/84 a la Empresa Salustiano Miguélez Fernández, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a 31 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 6112

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción empleo n.º 481/84 a la Empresa Salustiano Miguélez Fernández, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a 31 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 6112

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción obstrucción número 496/84 a la Empresa Jesús Rebollo Fernández, con domicilio en La Coruña.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a 31 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 6112

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción S. S. núm. 510/84 a la Empresa Jesús Rebollo Fernández, con domicilio en Sobrado de los Monjes.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a 31 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 6112

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley

de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción S. S. núm. 570/84 a la Empresa Antonio Barba Carujo, con domicilio en Pobladura de las Regueras.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a 31 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 6112

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 278/84 a la Empresa Jesús Rebollo Fernández, con domicilio en La Coruña.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a 31 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 6112

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 192, correspondiente al día 23 de agosto en curso, referente a la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para provisión de plazas de Bomberos, vacantes en la Plantilla Municipal, en la que aparece como excluido por no acreditar en su solicitud hallarse en posesión del título correspondiente, D. Jesús Barreales Tomé, siendo realmente la exclusión debida a que el mismo excede de la edad establecida en la Base 3.ª de las que rigen la citada convocatoria, se hace pública la rectificación del citado error, al amparo de lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en tal sentido se declara excluido provisionalmente de las pruebas de la oposición convocada para proveer en propiedad plazas de Bomberos, por exceder de 30 años de edad en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a don Jesús Barreales Tomé.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial del interesado, quien en el plazo de 15 días, a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá formular reclamaciones que estime oportunas contra dicha lista provisional.

León, 31 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6114 Núm. 5208.—1.720 ptas.

**

NEGOCIADO DE URBANISMO

Habiendo resultado desconocida en el domicilio en que se ha practicado notificación a D.ª Antonia, María, Araceli y Angeles García Castro, interesadas en expediente relativo a proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono Eras de Renuera, de esta ciudad, se notifica por medio de edictos según dispone el art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión de 29 de mayo de 1984, en virtud del cual se aprobaron definitivamente los referidos proyectos, con modificación que afecta a la Base 5.ª, según se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 136 de 14 de junio de 1984.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden, las interesadas, si lo desean, solicitar su incorporación a la Junta, con la advertencia de expropiación prevista en el art. 127.1 de la Ley del Suelo.

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, por plazo de diez días, teniendo así por efectuada la correspondiente notificación en forma legal.

León, 31 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6115 Núm. 5209.—1.763 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hace saber: Que por D. Marcelino Alonso Alonso solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en San Justo de la Vega, sito en C/ Real, n.º 42.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, pre-

cisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Justo de la Vega, 30 de agosto de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6085

Núm. 5188.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Destriana

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de agosto de 1984, con el quórum exigido en el art. 3.2.h), de la Ley 40/1981, adoptó acuerdo, por exigencia de lo previsto en el art. 25 de la expresada Ley, de llevar a cabo la imposición y ordenación de contribuciones especiales obligatorias, como consecuencia de la ejecución de las obras de primera fase de urbanización-pavimentación de calles de Destriana, Robledo y Robledino, todos del término municipal, acogidas en el Plan de Cooperación Provincial de 1983, en estricto cumplimiento de lo previsto en los artículos 33 del Real Decreto 3250/1976, en concordancia con el art. 18 de la Ley 40/1981 y demás disposiciones aplicables al particular.

El acuerdo de referencia puede examinarse con sus antecedentes, por quienes se consideren interesados y formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes, en el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no interponerse reclamaciones, el acuerdo expresado alcanzará firmeza y será definitivo a tenor de lo establecido por el art. 19.2 de la ya repetida Ley 40/1981.

Destriana, a 31 de agosto de 1984.
El Alcalde (ilegible).

6097

Núm. 5199.—1.591 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad Luis Flórez, S.L., entidad representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra "Peña Corada, S.A.", entidad domiciliada en Madrid, c/ Torres Miranda, núm. 28, sobre reclamación de 100.000 pesetas de principal y la de 50.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda

vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados al ejecutado en este procedimiento y que se describen a continuación:

"Dos plazas de aparcamiento, señaladas con el n.º 1 y 2 del edificio sito en Cistierna (León), travesía Calvo Sotelo o calle Juan Ferreras, y que son las fincas registradas con los números 6520 y 6521. Valoradas en la suma de 700.000 pts."

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de octubre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 20 % efectivo de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6124

Núm. 5218.—2.279 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 569/82 seguidos a instancia de Iberinversiones y Finanzaciones, S.A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Luis Flórez, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 8 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veinticinco de septiembre y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 %.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Un Mercedes matrícula LE-4515-D. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

—Un Furgón Sava matrícula LE-3351-I. Valorado en 600.000 pts.

Tipo de subasta, 1.220.000 pts.

Dado en León, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

6128

Núm. 5231.—2.021 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 661/83 seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Luis Fernando San Miguel Salán y María del Carmen Antonia Canal García, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 8 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veintiséis de septiembre y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes salen a subasta con descuento del 25 %.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Vehículo Seat 131 Supermirafiori, LE-1932-I.

Valorado en 650.000 pts.

Tipo de subasta, 487.500 pts.

Dado en León, a 1.º de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6130

Núm. 5222.—2.021 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 335/82 seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S.A., represen-

tado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, contra Antonio Blanco Martínez y Jesús-José Benito Rodríguez López, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de la misma el próximo día diez de octubre y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.º—Vivienda, letra F del piso 4.º de fecha desde la calle izquierda por la escalera del edificio número 2 de la plaza de La Gesta de Oviedo, inscrita al libro 989, folio 175, núm. 7.052 de 106,35 metros cuadrados útiles.

Valorada en 9.781.000 pesetas.

2.—Una participación indivisa de una doceava parte del local comercial de planta baja del edificio anterior descrito. Ocupa 137 metros a la izquierda.

Valorado en 913.000 pesetas.

3.—Una participación indivisa de una doceava parte del local comercial de planta baja del mismo edificio derecha. Ocupa 134,35 metros cuadrados.

Valorado en 896.000 pesetas.

4.—Una participación indivisa de una doceava parte del local comercial del piso primero del mismo edificio. Ocupa 301,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 989, folio 144, 148 y 152, números 7.036, 7.038 y 7.040, inscripción 6.^a.

Valorado en 1.807.000 pesetas.

Dado en León, a 1.º de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6125 Núm. 5219.—3.182 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de

cognición n.º 4 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Ricardo Manilla Vega en su condición de Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble n.º 22 y 24 de la calle Donoso Cortés de esta ciudad de León, representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza, contra D. Raúl González Rodríguez y contra la que resulte ser su esposa, en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cuotas de Comunidad; se emplaza por medio de la presente a los expresados demandados Sr. González Rodríguez y esposa, para que en el término de seis días comparezcan en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezcan se les concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados D. Raúl González Rodríguez y esposa, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Firmas ilegibles).

6104 Núm. 5207.—1.677 ptas.

Juzgado de Distrito

número cuatro de Palma de Mallorca

Cédula de notificación

En los autos de J. faltas número 2846/83, ha recaído la anterior sentencia que en su parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Palma de Mallorca a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos en juicio oral y público por mí, Juan Catany Mut, Juez del Juzgado de Distrito número cuatro de los de esta capital, los presentes autos de faltas registrados con el n.º 2846/83, por daños causados en accidente circulación, seguidos entre Miguel Vives Sabater, mayor edad, casado, A.T.S., domiciliado en la calle Colliure, número 14-5.º-B, de Palma de Mallorca; Margarita Borrás Castell, mayor de edad, casada, mismo domicilio que el anterior; Alfredo Martínez Pérez, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la c/ Sanjurjo, 10-5.º y Joaquín Fernández Rivera, mayor de edad, casado, pintor, responsable civil subsidiario, como el anterior, vecino de León, en la calle García I, 9.º-1 izquierda y habiendo sido igualmente parte y por disposición legal el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; y.—Resultando.—Considerando.—

Fallo: Que debo condenar y efectivamente condeno a Joaquín Fernández Rivera, como autor responsable de la falta precedentemente definida

a la pena de dos mil pesetas de multa y pago de las costas procesales causadas, debiendo asimismo indemnizar a Margarita Borrás Castell en la cantidad de ocho mil seiscientos sesenta y tres pesetas, estableciéndose al efecto la responsabilidad civil subsidiaria de Alfredo Martínez Pérez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando la causa en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado J. Catany.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, doy fe. Firmado y rubricado. Fca. Bennassar.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alfredo Martínez Pérez, con último domicilio conocido en León en la calle Sanjurjo, n.º 10-5.º y en la actualidad en ignorado paradero, libro y expido la presente para que sea insertada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, en Palma de Mallorca a 28 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, F. Bennassar.

6089 Núm. 5192.—2.838 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE VILLOMAR

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Comunidad de Regantes de Villómar a Junta General ordinaria, que se celebrará en la Casa Sindical del referido pueblo a las 10 y media horas del día 23 de septiembre en primera convocatoria, y a las 11 en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1985 que presentará el Sindicato.
- 4.º Asuntos varios.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villómar, 5 de septiembre de 1984. El Presidente, Luis Panera Castro.

6136 Núm. 5227.—989 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números:

300 045-169.917/1
301-045 081.530/5

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

6137 Núm. 5228.—559 ptas.